



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

00039/20

BUENOS AIRES, 28 OCT. 2020

VISTO el expediente N° 0035/20, y

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones se tramita la adquisición de insumos para la renovación de la Infraestructura Tecnológica para la Institución.

Que, por Resolución DPA N° 0038/20, de fs. 43/45, se autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado de Contratación Directa de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que, como anexo, forma parte integrante de la misma a fs. 46/68.

Que, a fs. 69/89 se adjuntan las invitaciones cursadas a las firmas TRANSACTION LINE S.R.L., MD Y ASOCIADOS S.R.L., ADITUS S.R.L., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING S.A., SERVICIOS GLOBSLES DE INFORMATICA S.A., TECNINFOR S.A., SILK TECH S.R.L., NOVARED S.A., INTEGRACIONES TECNOLÓGICAS Y SOLUCIONES AVANZADAS S.R.L., TRENDS CONSULTING S.A., SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A., EXCELCOM S.A., AMERICA VIRTUAL S.A., PENCILLUS INDUSTRIAS TECNOLÓGICAS S.A. y DTS2, respectivamente.

Que, a fs. 90/110, 111/157, 158/167, 168/175 y 176/184 lucen las ofertas presentadas, correspondientes a las firmas WORKNET, TRANSACTION LINE S.R.L., MD Y ASOCIADOS S.R.L., SS CONSULTANT TECHNOLOGY y ADITUS S.R.L.

Que a fs. 185 el Área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 187 se agrego el informe del Ing. Santiago MANGUDO ESCALADA, que la propuesta de la firma TRANSACTION LINE S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.



00039/20

**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

Que a fs. 188/199 se agregó la documentación de la firma TRANSACTION LINE S.R.L., por resultar su presupuesto más económico.

Que, como consecuencia de los considerandos anteriores corresponde adjudicar la presente contratación a TRANSACTION LINE S.R.L.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos en la Contratación Directa N° 34/20, correspondiente a la Adquisición de la Infraestructura tecnológica para la Sede central de la Institución.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma TRANSACTION LINE S.R.L., la compra de la Infraestructura Tecnológica, por un valor total de Pesos DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$16.206.957,23-).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-34-346" por Pesos



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUATRO (\$390.104.-), "1.1-01-00-21-00-00-01-02-4-43-436" por Pesos TRECE MILLONES CIENTO VENTEMIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHNETA CENTAVOS (\$13.120.936.80.-) y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-4-48-481" por Pesos DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$2.695.920.41.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2020.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **00039/20**

Dr. JUAN JOSÉ BOCKFI
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN